

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Peste porcina

Como ampliación a la declaración oficial de peste porcina en el Ayuntamiento de Gijón, aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 74 de 29 de marzo último, y ante la presentación de algunos animales atacados de síntomas y lesiones anatómo-patológicas que pudieran ser sospechosas de peste porcina africana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, acuerda el que sean tomadas las medidas necesarias como si de tal enfermedad se tratase, por lo que dispone lo siguiente:

1.º Entren en pleno vigor en la provincia cuanto se dispone en las distintas Circulares publicadas sobre el caso en el BOLETIN OFICIAL de la misma y especialmente lo dispuesto en la 308 de la Dirección General de Ganadería, inserta en el número 234 de 14 de octubre de 1960.

2.º De forma especial, la suspensión de ferias y mercados de esta especie en el Ayuntamiento de Gijón y limítrofes. La inmovilidad total de los cerdos enfermos e incluidos en la zona sospechosa, ampliándose ésta a los Ayuntamientos limítrofes con el de Gijón, en los que queda prohibido al Servicio Veterinario expedir guías de Origen y Sanidad Pecuaria para dicha especie.

3.º Queda prohibido el sacrificio de cerdos, tanto para la matanza domiciliaria como para la industrialización y consumo en fresco, en el Ayuntamiento de Gijón y los limítrofes incluidos en la zona sospechosa. En cada caso concreto, los Ayuntamientos,

industriales y particulares, podrán solicitar de la Jefatura Provincial de Ganadería autorización para el sacrificio de concretas expediciones existentes fuera de la zona infecta o sospechosa establecida, que la Superioridad podrá autorizar siempre que concurren los requisitos previstos en el apartado 3.º de la Circular número 308 citada sobre circulación de animales de esta especie, que deberán cumplirse íntegramente para ser amparados por la guía de Origen y Sanidad, autorizada especialmente por la Jefatura de Ganadería.

Los dueños de partidas importantes de cerdos, incluidos dentro de la zona infecta y sospechosa, podrán igualmente solicitar autorización de la Dirección General de Ganadería a través del Servicio Provincial correspondiente, para sacrificar en el Matadero sus animales.

4.º Los cerdos, deberán quedar reclusos en las cochiqueras sin salir por los corrales y estercoleros, ya que la infección se produce en un 90 por 100 por los residuos de comidas y desperdicios de hoteles, Colegios, casas particulares, etc., los cuales en todo caso deberán darse cocidos.

5.º Los Industriales chacineros y los Veterinarios interventores de estas fábricas y los Directores de los Mataderos, exigirán inexorablemente la guía de Origen y Sanidad autorizada expresamente en lo sucesivo, por el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, para poder sacrificar cerdos en tales establecimientos. Los productos elaborados desde el 15 de marzo y hasta el día de la fecha con carnes de cerdo en las industrias existentes en la zona infecta o sospechosa citada, serán intervenidos por los Veterinarios Titulares y Oficiales, le-

vantando el acta correspondiente y reteniéndolos en local precintado y en buenas condiciones de conservación, dentro de la misma fábrica, hasta tanto la Superioridad disponga lo que proceda, tras la toma de muestras pertinente y su envío para análisis al Patronato de Biología Animal. Una copia del acta con detalle de kilogramos intervenidos, se enviará a la Jefatura de Ganadería.

6.º Queda facultada la Jefatura de Ganadería, para dictar las disposiciones complementarias que se precisen, para regular el curso de la enfermedad, debiendo prestar la máxima colaboración. La C. O. S. A. y Hermandades; Sindicato de Ganadería, Alcaldes y Veterinarios, así como las fuerzas de la Guardia Civil que colaborarán estrechamente con los Servicios técnicos oficiales.

Oviedo, 3 de abril de 1961.—
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ALLER

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de esta villa, don Sandalio Sampedro Zurita, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado Municipal por orden de la Superioridad, señalado con el número cuarenta y siete de orden del año actual, por supuesta tentativa de robo, en la casa de España de Moreda, contra Paulino Fernández Fernández, de veintiocho años de edad, soltero, prolongista, hijo de José y de Vicenta, natural de Gijón y vecino

de Oviedo, se ha servido señalar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día cuatro de mayo próximo y hora de las tres de la tarde en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se le prevenga al referido denunciado que de no comparecer en el día y hora señalados le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Paulino Fernández Fernández, hoy en ignorado paradero en esta provincia, expido la presente en Aller a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario.

DE NAVIA

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de este término don Alejandro Sela García, en diligencias de juicio verbal de faltas sobre daños, se cita al denunciado Ramón Marín Rodríguez, conductor del autocar matrícula V-20701, sin más circunstancias, siendo su último domicilio accidental en Mieres y que conducía a la Compañía de Revistas dirigida por Antonio Machín, para que el día trece de los corrientes y hora de las diez y media de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el edificio del Ayuntamiento de Navia, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo de concurrir a dicho acto con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que si

deja de comparecer le parará el perjuicio de Ley. Se le hace saber lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Navia a uno de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de requerimiento

Por la presente y en atención a desconocerse su paradero se requiere al penado Enrique Gil Sánchez, natural de Pedralba - Valencia, y últimamente domiciliado en Barcelona, para que en concepto de indemnización abone al representante legal de la casa "Comercial Ballesteros", la cantidad de tres mil ciento ochenta y una pesetas con sesenta céntimos a que fue condenado entre otras cosas en sentencia dictada en causa ciento cincuenta y tres de mil novecientos cincuenta y siete, sobre defraudación, bajo el consiguiente apercibimiento.

Oviedo a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario Judicial.

DE VIVERO (LUGO)

Cédula de citación

El señor don Modesto Pérez Rodríguez, Juez Comarcal sustituto de Vivero, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número treinta y siete de mil novecientos sesenta, por lesiones que sufrió al parecer, en accidente de circulación la menor María Elena Montoya Jiménez o Elena Montoya Camacho Romero, se sigue contra Felipe de Madañaga y Rizzo, mandó citar a Francisco Montoya Camacho, ambulante y de domicilio y paradero desconocidos, para que a la hora de once del día quince de abril próximo, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Vivero, al objeto de que al celebrarse el juicio convocado, hacerle los ofrecimientos de Ley como padre y representante legal de aquella menor lesionada.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que sirva de citación del Francisco Montoya Camacho, que al parecer merodea con frecuencia por la zona de La Cari-

dad, libro la presente en Vivero a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Oposición para cubrir plaza de Profesor Clínico Jefe de sección de la Beneficencia provincial de Oviedo.

A los efectos previstos en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y Bases de la convocatoria, se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición para proveer la plaza de Profesor Clínico Jefe de la sección de ANATOMIA PATOLOGICA.

Admitidos

Don Agustín Herrero Zapatero.
Don Luis García García.
Don Ramón Varela Núñez.
Don Jesús Vázquez García.
Don César Aguirre Viani.
Don José Antonio Pérez Llaneral.
Don Emilio Gutiérrez Sanz.
Don Mariano Mallén Campaña.
Don Juan Domínguez Gil Jove.
Don Julio Escalona Zapata.

Oviedo, 3 de abril de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz y González-Madroño.

MUTUALIDAD NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR

Se ruega a los Sres. Alcaldes-Presidentes de todos los Ayuntamientos de la provincia, los ingresos por saldos de las liquidaciones mensuales que vienen efectuando de la Mancomunidad de Funcionarios de la Administración Local, tengan a bien hacerlo en la Cuenta abierta en la Caja de Ahorros de Asturias a nombre de la MUTUALIDAD NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL, con el fin de centralizar todas las operaciones de la misma, hasta nueva orden.

Oviedo, 4 de abril de 1961.—El Presidente, José López-Muñiz.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don José Rodríguez Rodríguez, vecino de Fontalba, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza de un manantial existente en el monte público Fanfaraón, número 326 del Catálogo, en términos de su vecindad, con destino a las necesidades de su hogar y abrevado de ganados.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2, Oviedo y en la citada Alcaldía.

Oviedo, 8 de marzo de 1961.—El Comisario Jefe.

Veriña S. A., con domicilio social en Oviedo, Matemático Pedrayes, número 2, solicita aprovechar 7 litros de agua por segundo, del río Aboño, a su paso por el paraje denominado "Poago", en términos de Veriña, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), con destino a refrigeración de un horno rotativo para fritar dolomia, y usos sanitarios.

Las aguas se bombearán mediante un equipo eléctrico de 30 C.V., instalado en la margen derecha del río a un depósito de regulación, del que se distribuirán por las distintas instalaciones de la fábrica.

El caudal destinado al horno se pierde por evaporación.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Gijón (Oviedo), y en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que

se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 27 de marzo de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO (CANDAS)

ANUNCIO

Debidamente dictaminadas las cuentas general del presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y formular contra ellas los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, éstos habrán de presentarse por escrito durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Candás, 29 de marzo de 1961. El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Debidamente dictaminadas y aprobadas, por la Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1960 quedan expuestas al público, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito.

Castrillón, 28 de marzo de 1961. El Alcalde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

"Pedro de Elejabeitia Contratas, S. A.", adjudicatario de las obras del Proyecto de urbanización de la calle del 19 de Julio, entre las de Alonso Quintanilla y su entronque con la de Pelayo, solicita la devolución de la fianza que, en su día fue constituida como garantía de la ejecución de las obras de que se trata.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas en el término de

quince días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 28 de marzo de 1961.—
El Alcalde.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 5 de enero de 1961.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 5 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Devolver las reclamaciones producidas ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por los almacenistas de vinos don Juan López Flores y don Manuel González, y por don Pedro Tamargo, de la Fábrica de Gaseosas "La Panera", informados según los términos de los de la Intervención de Fondos municipales y Comisión de Hacienda.

Conceder licencia municipal a don Antonio Uría Riu, para obras de reforma de un edificio en construcción en avenida Galicia, esquina a calle D-18; a don Reinerio Fernández, para construir cuadra y pajar en Sierra (Olloniego); a don Cipriano Fernández, para reforma y ampliación de un edificio en construcción sito en G. Elorza; a don Francisco Cima, para construir un tendejón sito en faro; a don Bernardo García, para construir un edificio en la calle D-9; a don Luis López Díaz, para reforma y ampliación del "Bar Juvencia", en Trubia y a don José Rodríguez Menéndez, para construir una nave industrial en la parte posterior de un edificio sito en M. Pedrayes.

Recabar informe del señor Arquitecto municipal sobre si las obras que pretende realizar don José Pérez Jamart, son autorizables con arreglo a las Ordenanzas municipales.

Denegar licencia solicitada por don Manuel Gómez Arca para construir una cochera en 2.ª travesía de Ramiro I, número 13, por no avenirse a las prescripciones de las Ordenanzas de construcción, en cuanto a emplazamiento;

la solicitada por don Angel Villanueva para instalar un horno de pan en la Panadería Flandria, por no estar edificado el frente a la calle prolongación de F. Ceferino; y la solicitada por don Amaro González Mesa, como representante de Tabacalera, S. A., para cubrición de un callejón sito en G. Elorza, por no estar construida la edificación principal con frente a dicha calle.

Desestimar el recurso interpuesto por don José Martínez Gómez, contra acuerdo municipal denegatorio de licencia solicitada para construir un gallinero en La Corredoria, y el interpuesto por don Casimiro García, contra acuerdo por el que se le denegó licencia para instalar motores en travesía V. Chávarri.

Adquirir a don Ignacio G. Migoya, por ser su proposición la más ventajosa para los intereses municipales, 5 estufas de gas butano, marca Otsein, por un total de 16.445,75 pesetas para varias dependencias municipales.

Conceder al funcionario municipal don Juan Menéndez Aguirre, una gratificación de una mensualidad de sus haberes, por el desempeño de las funciones de Administrador, durante el disfrute de las vacaciones anuales de éste.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 16.776 pesetas por suministro de 20.970 kilogramos de cok para la calefacción de la Casa Consistorial.

Aceptar el reembolso de las acciones de la Sociedad Tranvía Central de Asturias, en concepto de cuota de liquidación, por un total de capital rembolsado, de 1.061.265,00 contra un valor nominal de 509.000 pesetas, que deberá ser considerado como bienes del Patrimonio municipal.

Conceder a don Manuel Mier, la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia de construcción de una vivienda en San Esteban de las Cruces, acogida a los beneficios de la Ley de 24 de enero de 1958.

Declarar de abono a don Alfonso Botas R. Roldán, la suma de 1.730,66 pesetas, importe del 25 por ciento del consumo de energía eléctrica durante los meses de diciembre de 1959 a septiembre de 1960, en las columnas del alumbrado público en que tiene concedida la instalación de rótulos luminosos.

Acceder a lo solicitado por don Luis Villaverde, de anulación de la concesión de una urna cineraria en el cementerio del Salvador.

Rectificar acuerdo de 10 de noviembre último, en el sentido de que se entienda concedida la sepultura número 680, de 3.ª clase, del cementerio del Salvador, a doña Carmen García Aller y no a doña Manuela García Fernández.

Conceder sepulturas en propiedad, en el cementerio del Salvador a don Simón de la Rosa, don Andrés Villagrà, doña Manuela Alonso, don Jesús Secades, doña Eufrasia Alvarez, don Jorge Villardebó, doña Isidora Giraldo y don Adolfo Pevida Rubiera.

Conceder licencia a don Jesús Nicanor García, para ejecutar obras de reforma y distribución del piso 3.º de la calle Doctor Casal número 2.

Denegar licencia solicitada por doña Julia y doña Pilar Díaz Fernández, para elevar un piso a un edificio sito en las casas del Prado, barrio de los Económicos, por no avenirse el proyecto a las prescripciones de las ordenanzas municipales.

Proponer a la Comisión de Cooperación Provincial, aceptando su oferta, la construcción de una Escuela mixta en Faro, poniendo a su disposición la superficie de terreno necesaria.

Devolver a don Nicolás Suárez, 2.200 pesetas ingresadas por duplicidad, por derechos de licencia de construcción de una casa en la calle 19 de Julio número 10.

Rectificar acuerdos de esta Comisión Permanente en el sentido de que la reclamación de don Adelino Menéndez, sobre solares, se entienda sobre los sin edificar y no sin vallar; y que la deducida por doña Amalia Tascón, sobre baja de un solar, se entienda sin vallar y a partir de 31 de diciembre de 1956 y no 1957.

Devolver al contratista don Manuel González, los importes de las fianzas constituidas para responder de las obras, ya ejecutadas, del Proyecto de Urbanización de la plaza San Miguel y del de reforma de la misma, proyecto de instalación de tubería de fundición en la Ería de Abajo, en Colloto, y alcantarillado en el alto de Buenavista, que asciende, respectivamente 11.500, 3.300, 2.600 y 600 pesetas; a Asturiana de Sondeos, S. A., por importe de 13.764,89 pesetas por realización del proyecto de construcción de un pozo para captación de aguas subterráneas en Ventanielles; a Pedro Elejabeitia Contratas S.A., 1.200 pesetas, por el proyecto de alcantarillado en avenida Galicia y plaza América; y a don Celes-

tino Casas, 1.500 pesetas, por la reforma de la casa de doña M.ª del Pilar Martínez, afectadas por las obras de ensanche de Foncalada, descontándose los gastos de anuncio de las subastas correspondientes.

Aprobar la certificación número 7 de las obras ejecutadas, del proyecto de nueva Vía de Penetración en Oviedo, a favor del contratista don Ramón Pérez, que asciende a 234.043,64 pesetas, y la certificación única de las obras del proyecto de ampliación de la red de aguas potables a Brañes, a favor de don Abelardo Llana, que asciende a 30.360 pesetas.

Desestimar petición de don Celestino Iglesias Izquierdo, de venta de un terreno de propiedad municipal sito en el camino de Ventanielles a La Corredoria.

Aprobar factura de Uralita S.A., de Madrid, de 320.943 pesetas, por suministro de tubería y otros materiales para la ampliación de la actual conducción de aguas a Oviedo.

Someter el Proyecto de construcción del edificio de escuela mixta y vivienda, en Godos (Trubia) al Ministerio de Educación Nacional, solicitando la cooperación económica del caso.

Oviedo, 17 de enero de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento.
Visto Bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 12 de enero de 1961.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a don Calixto Menéndez Rodríguez para efectuar obras de revestimiento de la planta de la casa número 61 y 63 de la plaza Teniente Coronel Teijeiro.

Conceder licencia a don Amalio García y don Luis González, para construir un cobertizo en Campo de los Reyes; a don Luis Riestra, para construir nave industrial en La Argañosa; a la Madre Priora de las RR. MM. Agustinas, para elevar un piso al Convento de dicha Comunidad; y a don Víctor Valdés, para adaptación de local

para instalación comercial en la calle Cabo Noval, esquina de la de Principado.

Conceder gratificaciones por importe de una mensualidad de sus sueldos, al Sub-jefe de la Policía municipal, Cabo y Agente, que prestaron servicios extraordinarios de instrucción en las Escuelas de la ciudad, sobre normas de circulación.

Aprobar la liquidación de gastos originados con motivo de las elecciones de Concejales celebradas en noviembre último, incluidas gratificaciones al personal que prestó servicios.

Aprobar factura de Papelería Americana, de 11.200 pesetas por suministro de un fichero metálico y 60 cajones, con destino a la Administración.

Requerir a don José Varela Rivero y hermanos, para que proceda al ingreso de 4.275 pesetas en arcas municipales, para completar el importe de la tasa aplicable por concesión de una sepultura en el Cementerio del Salvador, otorgada por acuerdo de 12 de septiembre de 1960.

No acceder a lo solicitado por don Germán Castejón Denche y otros almacenistas de la ciudad, concesionarios del régimen de depósito doméstico, sobre concierto para pago de los impuestos municipales, mientras no se incluya en el mismo a todos los almacenistas con o sin depósito, y a todos los comerciantes de las especies objeto de concierto.

Aprobar el Cuadro de Contribuciones especiales correspondientes al Proyecto de Urbanización de la Plaza de América, cuyo importe asciende a 469.377,97 pesetas.

Desestimar recurso de don Alfonso Acebal Monfort, contra la cuota por contribuciones especiales por las obras de instalación de red general de aguas potables en la Vía de Penetración de Gijón, de la que no se dedujo las cantidades satisfechas por gastos prolongación de la tubería hasta su finca.

Aprobar definitivamente el Cuadro de Contribuciones especiales correspondientes a las obras de ensanche y urbanización de las calles A. Quintana y Foncalada, que ascienden en total a 3.284.483,99 pesetas, y proceder al inmediato cobro de las mismas.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a doña Consuelo Reguera, don Elías Álvarez Ríos y don Joaquín Álvarez Suárez.

Desestimar petición de don Celestino Villazón, sobre urbaniza-

ción de la finca "La Castañera", sita en Soto-Trubia.

Requerir a don Benito Yugueres para que en el plazo de cinco días, deje libre el terreno comunal sito en Monte Canales, que viene aprovechando particularmente, so pena de imposición de una fuerte sanción.

Facilitar al Alcalde de Barrio de Santa Eulalia, 70 metros de tubería de gres para llevar el agua al lavadero de Codejal, por un costo aproximado de 3.999,80 pesetas.

Aprobar tres facturas de "Guerin Soc. en Cta.", de 5.411,10, 450 y 573,90 pesetas por suministro de materiales para el Campo de San Francisco.

Adquirir a la Casa "Odriozola", de Bilbao, materiales por importe de 7.396 pesetas para el Servicio municipal de aguas.

Facilitar al Consejo Local de Falange de Las Caldas, 40 m³ de grava, por importe de 2.700 pesetas, para reparación por los vecinos del camino a la Iglesia, en Santa Marina de Piedramuelle.

Proponer al Ayuntamiento Pleno, preste su aprobación a las tasaciones fijadas para los terrenos expropiados para construcción de las viviendas del grupo de Ventanielles y que se haga efectivo a los propietarios de las mismas el 50 por 100 del justiprecio, abonándoles el otro 50 por 100 en el plazo de un año; debiendo habilitarse el crédito presupuestario requerido.

Aprobar el presupuesto de reparación de la cubierta del establo de ganado vacuno del Matadero municipal, que asciende a 39.139,40 pesetas y encomendar su realización a don Laureano Alvarez Huerta, en el precio ofertado de pesetas 38.129,90.

Oviedo, 27 de enero de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión Plenaria, extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 19 de enero de 1961.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión plenaria celebrada el día 19 de enero último, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 16 de diciembre de 1960

Aprobar el Presupuesto Extraordinario, por importe de 4.118.450 pesetas para las obras de adaptación del edificio destinado a Escuela Superior de Ingenieros de Minas de esta ciudad.

Adquirir por el precio de 195.000 pesetas, los terrenos sitos en Rivero, San Claudio, de 8.500 m², propiedad de los señores González González, con destino a la construcción de bloques de viviendas económicas, o campo de deportes, según se considere más procedente.

Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para que, en representación de este Ayuntamiento, otorgue escritura pública, en concurrencia con don Angel Villa Ruíz Sánchez, comprador de una parcela de terreno de propiedad municipal sito en la calle Uría, para hacer constar el cumplimiento de las obligaciones recíprocas de ambos contratantes, determinadas en la escritura pública de compraventa.

Desestimar solicitud de varios vecinos de Olloniego, respecto a que se deje sin efecto la exigencia de instalación de depósitos de agua en edificios de la zona rural.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1959 que asciende, Ingresos líquidos a pesetas 66.410.521,45, y en pagos líquidos a 63.783.969,53 pesetas, con una existencia en caja en 31 de diciembre de 1959 de 2.626.551,89 pesetas.

Aprobar acuerdo de la Comisión Permanente de doce de enero último, relativo a justiprecio, pago de los mismos, de los terrenos expropiados para construcción del grupo de Ventanielles.

Oviedo, 24 de marzo de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno: El Alcalde Presidente, Valentín Masip Acevedo.

—:—

DE SALAS

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Bernardino Alvarez Rodríguez, número 5 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Manuel Alvarez Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y

actual paradero del referido José Manuel Alvarez Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Manuel Alvarez Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Manuel Alvarez Rodríguez.

El repetido José Manuel Alvarez Rodríguez, es natural de Ardesaldo, hijo de José Alvarez García y de Josefa Rodríguez y cuenta 24 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Salas, 28 de marzo de 1961.—El Secretario.

—:—

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1960 y su liquidación, quedan expuestas al público, con sus justificantes e informes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local.

Santa Eulalia de Oscos, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas por el Juzgado de Instrucción de Belmonte, con fecha 2 de enero del corriente año y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de enero pasado, número 24, referentes al procesado ANTONIO FONTANES IGLESIAS, de 24 años de edad, soltero, herrero, hijo de José y de Basilia, natural de Santa María de Sacos, partido de Puente Candelas (Pontevedra), por haber sido habido. Sumario 70 de 1960.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial